

ORD.: N° 3316/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003683

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 13 de diciembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: HUGO ALFREDO GARRIDO GONZÁLEZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de noviembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Buenas tardes, me dirijo a esta institución para poder hacer una petición de exigir que me envíen los instrumentos firmado por mi persona y las bases del Programa Social que ejecuto la Municipalidad de Recoleta (Programa Social Noche Digna año 2019).

1.-Declaracion jurada.

2.-Requerimiento de continuidad laboral (desde el 01 de Julio a 10 de Octubre).

Estos DOCUMENTOS fueron firmado en el MES DE MAYO del PRESENTE AÑO EN CURSO con la funcionaria de recursos Humano de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, la Secretaria Srta. Eli Vera.

- Las Bases del Programa Noche Digna, dicho programa Social el cual fue ejecutado por la municipalidad, en donde Fui contratado como profesional (cargo de monitor social) el 01 de Enero 2019 a la fecha...

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas, se remiten antecedentes encontrados en el expediente de don Hugo Alfredo Garrido González. Cae señalar que se adjunta la declaración jurada solicitada, no obstante no fue habido el registro de solicitud de continuidad laboral.

Por otro lado la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite la copia de los decretos que aprueban el programa comunitario "Noche Digna", en estos se consignan las bases del proyecto.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg